



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**MAT.: AUTORIZASE, ASISTENCIA A
CAPACITACIÓN.
DECRETO ALCALDICIO N°:15.055
MONTE PATRIA, Martes 21 de Noviembre de 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
 - Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
 - Ordinario N°4.401, de fecha 08 de Noviembre de 2017, del Gobierno Regional.
- Autoriza participación Don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

La capacitación es una herramienta fundamental para la Administración de Recursos Humanos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la Municipalidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización. Proporciona a los Funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

DECRETO:

AUTORIZASE: Asistencia a don Víctor Castillo Aguilera, RUT [REDACTED], funcionario, a Capacitación "Taller de SIG: Modelo de datos y aplicaciones móviles para el Manejo de información territorial", a realizarse el miércoles 22 de noviembre del presente en la Ciudad de La Serena.

ANTICIPÉSE: la cantidad de \$23.639. – (Veintitrés mil seiscientos treinta y nueve pesos – correspondientes a:


| | |
|-----------------|-------------------|
| - I Viatico 40% | \$ 17.639. |
| - Pasajes | \$ 6.000. |
| Total | \$ 23.639. |

IMPÚTESE: el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.001, "SECPLA Servicio a la Comunidad", A.G. 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL


**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR
"Por Orden del Alcalde"**

ARC / 
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Dirección de Administración y Finanzas.
Archivo SECPLA.